



El Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica lanzan una ampliación de la llamada a los Departamentos y Estructuras de Investigación de la UPV a expresar su interés sobre la incorporación de doctores/as en el marco de la convocatoria correspondiente al año 2025, de las ayudas Ramón y Cajal, del Programa Estatal de Recursos Humanos, Subprograma de Formación, Atracción y Retención del Talento Investigador e Innovador, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA AYUDAS RAMÓN Y CAJAL

La Agencia Estatal de Investigación publicó la convocatoria, correspondiente al año 2025, de las ayudas Ramón y Cajal, del Programa Estatal de Recursos Humanos, Subprograma de Formación, Atracción y Retención del Talento Investigador e Innovador, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. (En adelante, RyC).

La convocatoria con la información detallada está accesible en el siguiente link:

<https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-ramon-cajal-ryc-2025/convocatoria>

Estas ayudas tienen el objeto de promover la incorporación en organismos de investigación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación, incentivando, específicamente, la incorporación de investigadores e investigadoras que lleven desarrollando durante un determinado periodo su actividad profesional en el extranjero.

El programa cofinancia la contratación de doctores/as por un período de cinco años. La duración de la ayuda estará dividida en dos fases:

- a) La primera fase tendrá una duración mínima de 3 años. Esta fase tiene como objetivo afianzar las capacidades adquiridas durante una primera etapa previa de formación posdoctoral.
- b) La segunda fase tendrá una duración máxima de 2 años. Para poder acceder a esta segunda fase, la persona investigadora deberá haber superado los criterios para ser investigador/a R3 –investigador/a establecido/a-, recogidos en el punto 5 del Anexo III



de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, según el procedimiento descrito en el artículo 28.3 o cualquier otro habilitado al mismo efecto.

La convocatoria RyC requería la realización de dos trámites simultáneos, (realizados a través de las aplicaciones telemáticas que estarán disponibles desde el 19/11/2025 hasta el 11/12/2025 a las 14:00 horas (hora peninsular), independientes:

- 1) La presentación de la solicitud para la obtención de contratos por parte de las personas candidatas, que se realizó por las personas investigadoras.
- 2) La presentación de solicitudes por parte de los Centros de I+D, donde se indicaba el número máximo de contratos que se comprometían a ejecutar al amparo de esta actuación y su distribución por áreas temáticas, según las contempladas en el anexo 1 de la presente convocatoria.

Una vez publicada, por el organismo competente, la resolución definitiva de las personas seleccionadas, los centros de I+D disponen de un plazo determinado para presentar la relación de personas seleccionadas con las que hayan acordado su incorporación, firmando un acuerdo de incorporación con cada persona. La formalización por parte de los centros de I+D de estos acuerdos de incorporación implica que garantizan el compromiso de crear puestos de trabajo permanentes con un perfil adecuado a las plazas cubiertas, conforme a la legislación vigente, a las normas de organización y funcionamiento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.4.

Atendiendo a las condiciones de la convocatoria, el Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica lanzaron una llamada el 3 de noviembre de 2025 a los Departamentos y Estructuras de Investigación de la UPV a expresar su interés sobre la incorporación de doctores/as Ramon Cajal. Dicha llamada se encuentra publicada en <https://www.upv.es/entidades/vinv/download/27421>.

En el marco de esta llamada se recibieron 6 solicitudes de expresión de interés completas, con la conformidad de los departamentos y las estructuras de investigación correspondientes y con el compromiso de cofinanciación por parte de las estructuras, que se revisaron en la subcomisión de I+D+i de 28 de noviembre de 2025 y por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Tras haberse publicado la propuesta de resolución provisional por parte de la AEI (https://www.aei.gob.es/sites/default/files/convocatory_info/file/2026-



06/PRP_SELECCIONADOS_RESERVAS_RYC2025_firmada.pdf), con fecha 10 de junio de 2026, de estas 6 propuestas, se han concedido 3..

En dicha subcomisión de I+D+i se decidió, además, enviar al ministerio una distribución ampliada de posibles perfiles por áreas temáticas de interés para la UPV que, en el caso de presentar solicitudes de expresiones de interés completas en plazo anterior a la firma del acuerdo de incorporación (plazo indicado en la presenta ampliación de la llamada), podrían analizarse, de la misma forma que las expresiones de interés analizadas en la convocatoria de 3 de noviembre de 2025, de acuerdo con el siguiente procedimiento.

AMPLIACIÓN DE LA LLAMADA DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS

El objeto es ampliar la recogida de expresiones de interés de las estructuras de investigación y los departamentos de la UPV de incorporar una persona investigadora seleccionada tras la resolución del 10 de junio de 2026 de la convocatoria de concesión de las ayudas Ramón y Cajal, del Programa Estatal, del Programa Estatal de Recursos Humanos, Subprograma de Formación, Atracción y Retención del Talento Investigador e Innovador, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las personas investigadoras responsables del grupo y/o línea de investigación a la que vaya a incorporarse la persona beneficiaria de la ayuda, remitirán hasta el día en que se publique en la página Web de la AEI la Resolución de personas seleccionadas y de reserva (fecha prevista 10/09/2026) , la siguiente documentación:

a) Impreso de solicitud por parte de la Estructura de Investigación en la que se integrará la persona beneficiaria de la ayuda (Anexo 2).

Podrán presentar solicitudes las personas investigadoras con vinculación permanente con la UPV, responsables de grupos de investigación y/o IPs de proyectos de investigación en vigor, que estén adscritos a una estructura de investigación de la UPV. La solicitud por parte de la persona responsable del grupo o línea incluye, entre otros datos, el área temática (de entre las indicadas en el Anexo 1) en la que se ofertará el contrato y se realizarán las actividades investigadoras y docentes de la persona beneficiaria.



Asimismo, incluye un breve informe, validado por el consejo de la estructura y la persona que ostenta la dirección, dando el visto bueno a la incorporación en la misma de una persona investigadora en esa área temática e indicando el interés de dicha incorporación para la actividad investigadora de la estructura.

b) Impreso de conformidad por parte del Departamento al que se adscribirá la persona beneficiaria de la ayuda (Anexo 3)

Se deberá presentar un breve informe, aprobado por el Consejo de Departamento, indicando la conformidad de solicitar al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, tras la finalización del contrato de la persona candidata, la creación de un puesto de trabajo permanente con un perfil adecuado a la plaza cubierta (el área de conocimiento deberá coincidir con el área temática indicada en el Anexo 2), conforme a la legislación vigente, a las normas de organización y funcionamiento y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Asimismo, incluye un breve informe sobre la actividad docente que realizará la persona beneficiaria durante los años de la ayuda, y el interés para la actividad docente del departamento de la estabilización de una persona con este perfil.

c) Impreso de cofinanciación (Anexo 4).

La participación en la presente convocatoria requiere una cofinanciación del contrato de la persona beneficiaria por parte de la estructura de investigación. Además, se prevé publicar una convocatoria para solicitar la cofinanciación parcial por parte del Vicerrectorado de Investigación (OF00601, Programa Post-doc de excelencia del presupuesto de la UPV para el ejercicio 2025, para un total de hasta seis contratados Ramón y Cajal), financiándose 4.000 euros anuales durante los tres primeros años de contrato, siendo el resto aportado por las estructuras de investigación solicitantes. La convocatoria de cofinanciación se publicará una vez resuelta la convocatoria de Ayudas Ramón y Cajal y podrán participar los responsables de todas las personas beneficiarias con las que se firme el acuerdo de incorporación. En el caso de haber seis o menos candidatos/as seleccionados, no será necesaria una convocatoria de selección para la obtención de la ayuda de cofinanciación.

El Vicerrectorado de Investigación, oída la subcomisión de I+D+i, y el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, estudiarán las solicitudes y atendiendo a los criterios de reforzar el potencial investigador de las Estructuras de Investigación de la



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

UPV, de mejorar las oportunidades futuras de incremento de la capacidad investigadora de la plantilla de profesorado, y teniendo en cuenta las necesidades docentes y la disponibilidad presupuestaria, seleccionarán las solicitudes.

Los Anexos 2, 3 y 4 de la presente convocatoria se enviarán al correo de ayudasrrhh@sgi.upv.es hasta el día de publicación en la página Web de la AEI la lista de personas seleccionadas y de reserva, prevista para el día 10/09/2026.

La presente convocatoria se publica en la página Web del Vicerrectorado de Investigación.

Valencia a fecha de la firma

Fdo.- Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación

Fdo.- Juan Carlos Cano
Vicerrector de Profesorado
y Ordenación Académico